



Cámara de Diputados recibe y remite a comisiones tres iniciativas del Ejecutivo Federal

Boletín No.3786

Cámara de Diputados recibe y remite a comisiones tres iniciativas del Ejecutivo Federal

En sesión semipresencial, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió y turnó a comisiones tres iniciativas del titular del Ejecutivo Federal, cuyos objetivos son actualizar el listado de padecimientos laborales, incrementar penas y multas por tala ilegal de árboles, y prevenir y castigar la producción ilícita de drogas sintéticas.

Tabla de enfermedades y accidentes laborales

La primera, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para fortalecer la protección de las personas trabajadoras ante enfermedades y accidentes, a través de la actualización del listado de los padecimientos laborales previstos en la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la salud y la seguridad social previstos en los artículos 4º y 123 de la Constitución Política.

Establece que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) sea la responsable de actualizar, de forma simultánea, tanto el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo, como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo. Para ello, deberá contar con la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST), así como de especialistas en la materia.

La tabla de enfermedades de trabajo, así como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, serán revisadas al menos cada cinco años, o cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen. Para tal efecto, la Secretaría deberá tomar en cuenta el progreso y los avances de la medicina del trabajo y podrá auxiliarse de personas técnicas y médicas especialistas que para ello se requiera. Se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

Combatir tala ilegal

La segunda iniciativa reforma y adiciona los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, busca prevenir el daño al medio ambiente, la degradación de los hábitats y la pérdida de biodiversidad que genera la tala ilegal a través de la implementación de penas acordes con el daño que se ocasiona, así como disuadir las actividades ilícitas que tanto la delincuencia organizada como el comercio ilegal realizan en este sector.



Propone que cuando se desmonte o destruya la vegetación natural; se corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal, en un área natural protegida, se incremente la pena máxima actual de 12 a 13 años de prisión y multa de 4 mil a 8 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Adiciona una penalización a quien corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, cuando la conducta se realice empleando armas de fuego o cualquier otro medio violento para obtener un lucro o beneficio económico. Dicha conducta se sancionará con pena de tres a 12 años de prisión y multa de 500 a 5 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Especifica que no se aplicará pena alguna a quien corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, así como a quien transporte leña o madera muerta, siempre y cuando realice esta actividad exclusivamente con fines de uso doméstico dentro de su comunidad. Fue enviada a la Comisión de Justicia.

Fortalecimiento del control de precursores químicos

La tercera iniciativa, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Propone el fortalecimiento del control de la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, a través de la coordinación interinstitucional del Gobierno Federal, la actualización de sanciones administrativas y la tipificación de delitos por conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos.

Ello, a fin de contribuir a la prevención, detección del desvío o uso y castigo de la producción ilícita de drogas sintéticas, para garantizar la paz, la seguridad y la salud de las y los mexicanos con irrestricto respeto a los derechos humanos y a las buenas prácticas internacionales en la materia.

Plantea el fortalecimiento de las acciones de fiscalización y medidas de vigilancia, control y verificación de precursores químicos y productos químicos esenciales más eficaces, que aseguren su correcta disponibilidad para uso médico y científico. Pretende mejorar el control, registro y autorización de estas actividades reguladas por la ley, para fortalecer la actuación de las dependencias involucradas, a través del Sistema Integral de Sustancias (Sisus). Se canalizó a la Comisión de Salud.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

01/03/2023

LEGISLATIVO

